

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Los-paraisos-fiscales-y-la-fuga-de-capitales>

Los paraísos fiscales y la fuga de capitales

- Empire et Résistance - Capitalisme sénile -

Date de mise en ligne : mercredi 31 octobre 2012

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Un estudio sobre los paraísos fiscales [1] que publicó en semanas recientes el [Tax Justice Network](#) -TJN- revela la gravedad de la fuga de capitales y de la evasión tributaria, que alcanza dimensiones mucho mayores de lo que antes se había estimado. Estos datos confirman, además, que constituye uno de los problemas económicos más graves que enfrentan los países en desarrollo, y por ende contribuye a agudizar la pobreza.

El estudio hace un estimado -que considera conservador- de que para 2010, el monto de fondos de la riqueza privada que se encuentra invertido en más de 80 jurisdicciones offshore (extraterritoriales) -donde las cuentas se manejan bajo reserva y prácticamente libre de impuestos-, fluctúa entre 21 y 32 billones de dólares (o sea, millones de millones).

De este total, alrededor de un tercio, esto es entre 7,3 y 9,3 billones de dólares, provendría de 139 países de bajo o mediano ingreso. Es más, el 61% de este monto corresponde a un grupo de solo 10 países, que incluye a Brasil, México, Venezuela y Argentina. Se trata principalmente de rentas financieras acumuladas desde los años '70 por las élites privadas de estos países, y que no se han registrado en sus países de origen. Estas cifras abarcan solo los activos financieros ; no se ha calculado otro tipo de inversiones, por ejemplo en oro, bienes raíces, yates, etc.

Al hacer un balance de activos y pasivos, el estudio demuestra que gran parte de los países considerados deudores en realidad serían prestamistas netos, si estos recursos no se hubiesen sustraído de su sistema financiero. En efecto, los 139 países mencionados, que incluyen a todas las principales economías en desarrollo, « *registraban una deuda externa bruta agregada de 4,08 billones de dólares en 2010* ». Al restar las reservas en el exterior de estos países, invertidas mayoritariamente en valores en el Primer Mundo, se constata que « *su deuda externa neta agregada suma una cifra negativa de 2,8 billones de dólares para 2010* ». De allí se concluye que, si a ello se suman los recursos desviados al sistema offshore, estos países supuestamente endeudados, « no tienen nada de deudores : son prestamistas netos, del tenor de 10,1 a 13,1 billones de dólares ».

El problema, sin embargo, es que « los activos de estos países están en manos de un pequeño número de individuos ricos mientras que las deudas recaen en la gente ordinaria de estos países a través de sus gobiernos ».

La pérdida en términos tributarios es también enorme : teniendo en cuenta las ganancias no declaradas que han generado estas inversiones offshore desde 1970, la pérdida en los últimos 40 años podría alcanzar alrededor de 3,7 billones de dólares, estima el estudio.

El TJN -red internacional dedicada a la justicia tributaria, con sede en el Reino Unido- desarrolló una metodología nueva para hacer estos cálculos, que estima mucho más verídica que los métodos que han utilizado tradicionalmente las instituciones financieras internacionales. Por lo mismo, expresa una fuerte crítica a estos organismos, pues, « *han prestado una mínima atención a este 'agujero negro' de la economía global* », siendo que ellos « *tienen un acceso fácil no solo a los recursos analíticos, sino también a muchos de los datos primarios que se requieren para cuantificar con más precisión las dimensiones de este problema* ». Y pregunta : « ¿Por qué se hacen la vista gorda ? »

La pérdida para los países en desarrollo es aún mayor, si a ello le sumamos el hecho que la mayoría de acuerdos de inversión extranjera -incluidos los TLCs- se acompañan de acuerdos de doble imposición. Estos acuerdos generalmente prevén que los inversionistas extranjeros puedan tributar en su país de origen, y no en el país que les provee los recursos, mano de obra, servicios, etc. con los cuales realizan sus ganancias. Muchas veces, mediante

subterfugios como la subfacturación de exportaciones o la sobrefacturación de importaciones, estas empresas terminan sin pagar en ninguno de los dos países : o sea, se produce una doble evasión, y estas rentas se desvían hacia los paraísos fiscales.

Cambiar los esquemas de negociación

Una cosa es reconocer el problema pero otro es lo que los países latinoamericanos puedan hacer para comenzar a solucionarlo. En entrevista con ALAI, David Spencer, abogado estadounidense especializado en legislación financiera y asesor de TJN, opina que una mayor colaboración entre gobiernos de la región podría mejorar su capacidad de negociación. Considera que UNASUR, por ejemplo, podría intensificar esfuerzos en este sentido. A la vez, le llama la atención la escasa colaboración que se da en el seno de grupos como el G77, para abordar este tema ante las instancias correspondientes de la ONU. Una de las soluciones que sugiere Spencer es insistir que los centros financieros provean información a otros países sobre los activos que sus residentes mantienen en su sistema financiero.

El abogado reconoce, sin embargo, que existe una fuerte resistencia de las economías avanzadas para abordar el tema con seriedad, pues ellas « *se benefician enormemente de este flujo de capitales hacia sus instituciones financieras : del City Bank en Nueva York a City Bank Cayman Islands ; o del Morgan Bank a Morgan Panamá, por ejemplo. Estas instituciones financieras dependen fuertemente de los depósitos de latinoamericanos ricos, y no quieren detener el flujo de fondos* » ; hecho que se traduce en presiones sobre sus gobiernos para que las cosas no cambien.

La OCDE (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*, que agrupa a las principales economías desarrolladas) en principio ha expresado preocupación por esta fuga de capitales ; pero poco ha hecho para impedirla. Spencer reconoce que la OCDE estableció una especie de « lista negra » de 40 países considerados paraísos fiscales, pero puso como requisito para que un país sea borrado de la lista, que firme al menos 12 acuerdos de intercambio de información. Lo que hicieron estos paraísos fiscales fue firmar acuerdos entre ellos, y así casi todos salieron de la lista, sin que nada haya cambiado.

Spencer señala que una puerta de negociación posible es el hecho que a EEUU, por ejemplo, también le interesa obtener información tributaria sobre sus residentes con activos en América Latina. Entonces esto hace posible establecer acuerdos de intercambio de información fiscal. En cambio resulta mucho más complejo hacerlo con los paraísos fiscales, donde no se aplican las mismas reglas. Y de hecho, gran parte de los fondos regionales sustraídos se encuentran en países como las Islas Caimán, Bermuda, Bahamas, las Islas Vírgenes Británicas o Panamá.

Para TJN, la búsqueda de soluciones como éstas a la fuga de capitales y la evasión fiscal debería constar entre las primeras prioridades de las políticas mundiales de reducción de la pobreza.

► **Sally Burch**, periodista, es integrante de ALAI.

[Alai-Amlatina](#). Ecuador, 30 de Octubre de 2012.-

[1] James S. Henry, « *The Price of Off-shore Revisited, Tax Justice Network* », Julio 2012. Voir el pdf en inglés adjunto